RESOLUCIÓN Nº 611/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ALTO VERA CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. CESAR CABRAL, PARA LA CD 02/11 PARA LA CONSTRUCCIÓN O REPARACION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO TACUARY" PAC ID Nº 222.617,

VISTO:
La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra; denominada **"CONSTRUCCIÓN O REPARACION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO TACUARY",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **222.617**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por la Unidad Operativa de Contratación dice: Que , la oferta evaluada ha cumplido con las especificaciones técnicas, documentales legales y financiero, comunico que de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de **CD 02/11 PARA LA CONSTRUCCIÓN O REPARACION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO TACUARY"- PAC ID Nº 222.617,** a la Empresa **ALTO VERA CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 1424351-2**,** propiedad del Sr. Cesar Cabral, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.424.351, , ubicado en Caronay centro de este distrito, por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **Gs.** 105.270.000 (CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL GUARANÍES**), IVA incluido.** Se recuerda a la Intendencia que no se cuenta con tres ofertas susceptibles para analizar técnica y económicamente, pero podrá acogerse en el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.. *Es mi dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo, Firmando:* Guido Avalos (Encargado UOC).-
Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.-
Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.-

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE ALTO VERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **ALTO VERA CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 1424351-2**,** propiedad del Sr. Cesar Cabral, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.424.351, , ubicado en Caronay centro de este distrito, por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **Gs. 105.270.000 (CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL GUARANÍES), IVA incluido**, para la **CD 02/11 PARA LA CONSTRUCCIÓN O REPARACION DE PUENTE SOBRE EL ARROYO TACUARY" - PAC ID Nº 222.617**.-

ART. 2º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al Sr. Cesar Cabral, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.424.351, ubicado en Caronay centro de este distrito., para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.-
ART. 3º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.-

ART. 4º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.-

Alto Vera, 03 de agosto de 2011

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPUA - SECRETARIA GENERAL

Sr. Pedro Maciel
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPUA - INTENDENCIA

Hernán Ariel Avalos
Intendente Municipal